

Certificado PE22/00000063

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la empresa

COMPañÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. INMACULADA

Distrito de Oyolo, Provincia de Paúcar del Sara. Ayacucho, Perú

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la
ISO 14064-1:2018

Para las siguientes actividades:

“Exploración, explotación, extracción, beneficio de minerales (producción de barras de doré de oro/plata) y cierre progresivo de minas en la U.M. Inmaculada”

Revelando las emisiones de **68 247 toneladas métricas de CO₂ equivalente**

Auditor Líder: Alexis Guirin

Technical Review: Ursula Antunez de Mayolo.

Fecha de declaración: 16 Agosto 2022.

Autorizado por

URSULA ANTUNEZ DE MAYOLO CERTO

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett N° 3348 - Urb. Bocanegra, Callao, Lima, Perú

t (511) 517-1900 - www.pe.sgs.com

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



SGS

Certificado PE22/00000063, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. INMACULADA



Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., como empresa afiliada a Hochtief Mining para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) directas e indirectas de la UM Inmaculada en su aserción de GEI dada en su Informe de GEI.

Roles y Responsabilidades

La Jefatura de Medio Ambiente de ARES S.A.A. es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por ARES S.A.C. en su aserción de GEI para el 2021.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 de la aserción de GEI dada para el 2021. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre ARES S.A.C. y SGS.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es Limitado.

Alcance

ARES S.A.C. contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO₂e reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostrados con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites Organizacionales: Enfoque de control operacional
- Límites Operacionales: Distrito de Oyolo, provincia de Paucar del Sara, región Ayacucho, Perú
- Descripción de actividades: En esta unidad minera se realizan las actividades de exploración, explotación, extracción, beneficio de minerales y cierre progresivo de mina, así como las actividades complementarias de soporte. Asimismo, la unidad cuenta con una mina subterránea y planta de procesos para la producción de barras de doré de oro/plata mediante el proceso Merrill Crow.
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Se incluye: Mina subterránea, planta de procesos para la producción de barras de doré, cancha de mineral, una presa de relave, relleno sanitario, Laboratorio Químico y Metalúrgico, Grifo, Plantas de Tratamiento de agua residual doméstica, Almacenes, Talleres de Mantenimiento, Oficinas Administrativas y Campamentos, entre otros.
- No incluye otras sedes como oficinas y depósitos, fuera la U.M. INMACULADA
- Fuentes de GEI incluidas:

Categoría 1 – Emisiones directas de GEI

Combustión estacionaria (Generadores eléctricos, quemadores y torres luminarias, agente de voladura; cocina) y móvil (Vehículos propios y maquinaria móvil propia y de contrata) y emisiones fugitivas (Disposición de residuos dentro de los límites, Planta de aguas residuales, emisiones de cambio de uso de tierra).

Categoría 2 – Emisiones Indirectas

Emisiones provenientes del consumo de energía eléctrica del SEIN
Emisiones de CO₂ por quema de Biomasa.

Otras categorías de emisiones indirectas Categorías 3 y 4: Transporte de residuos sólidos no aprovechables, de residuos peligrosos, de carga, de personal, de barras doré, gestión de residuos, viajes aéreos y consumo de papel.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



The SGS logo, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a vertical line to its right.

Certificado PE22/00000063, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. INMACULADA



- GEI incluidos: CO₂, CH₄ y N₂O. Separadamente se cuantificaron emisiones de CO₂ debido a combustión de biomasa. No se tiene HCFCs, PFC ni NF₃.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021.
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general
- **Actividades de Mitigación:**
Iniciativas de reducciones de emisiones y aumento de remociones GEI:
No tiene
Metas de reducción de emisiones:
Se tiene una aspiración de emisiones netas cero al 2050
Matriz de Significancia:
Se realizó la evaluación de significancia aplicando los siguientes criterios: magnitud, influencia, acceso a la información y exactitud. Fuentes de emisiones significativas: energía eléctrica importada, transporte de residuos sólidos no aprovechables, transporte de residuos peligrosos, transporte de personal, transporte de carga, transporte de barras doré, generación de residuos sólidos viajes aéreos y consumo de papel.
- **Exclusiones:**
Emisiones por uso de refrigerantes, recargas de combustibles fuera de la unidad, generación de compostaje, uso de acetileno, uso de aceites, lubricantes y grasas, recargas de extintores, emisiones fugitivas en tanques con diésel y emisiones por uso de SF₆.

Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si todas las emisiones de CO₂ equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1:2018**.
Herramientas de cálculo usadas: "Calculadora Huella de Carbono Perú"

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

ARES S.A.C., UM Inmaculada proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1. La información de GEI para el año **2021** por un total de **68 247.40 toneladas de CO₂e** (Siendo 23 126.05 toneladas de CO₂e correspondientes a Emisiones Directas y 45 121.35 tCO₂e por Emisiones Indirectas), además de 640.8 tCO₂ provenientes de la combustión de biomasa que fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

Considerando la energía renovable adquirida a Celepsa los resultados dan un total de

- Location-Based: 68 247.40 tCO₂e
- Market-Based: 45 970.04 tCO₂e

Para el valor de Location-Based, se ha basado en el factor nacional a partir del COES. Se ha utilizado el factor de emisión dado por la "Huella de Carbono Perú" del 2021 que estaba disponible.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Certificado PE22/00000063, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. INMACULADA



Para el valor de Market Based. Celepsa cuenta con certificación de Energía de Origen Renovable por AENOR, la que valida que la generación de energía proviene de fuentes hídricas; y en donde se verifica que la Compañía Minera Ares ha tenido un consumo del 2021 de 181 157 039 kWh, dato registrado en el punto de entrega. La U.M. Inmaculada se abastece en forma conjunta con U.M. Seleno y U.M. Pallancata, y tienen 02 empresas de suministro de energía (SDF y CELEPSA). Por tanto, la organización ha realizado una ponderación en base consumos individuales, para distribuir estos certificados de energía renovable en cada uno de sus inventarios. Se ha considerado el factor de emisión de energía hidroeléctrica es de 0,0 Kg CO₂/Kwh en el caso del valor de Market Based

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta, es una representación justa de los datos e información de GEI y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1. SGS concluye, que los datos son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2021 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros. No se ha considerado recorrido presencial, a pesar de ser un sector complejo, ya que el consultor tiene amplia experiencia en el cálculo de GEI.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de UM Inmaculada

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a ARES S.A.C. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



The SGS logo, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a horizontal line underneath.

Certificado PE22/00000064

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la empresa

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. PALLANCATA

Distrito de Coronel Castañeda, provincia de Parinacochas Ayacucho, Perú

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la
ISO 14064-1:2018

Para las siguientes actividades:

“Exploración, explotación, extracción y cierre progresivo de minas, así como las actividades complementarias de soporte en la U.M. Pallancata”

Revelando las emisiones de **18 470 toneladas métricas de CO₂ equivalente**

Auditor Líder: Alexis Guirin

Technical Review: Ursula Antunez de Mayolo.

Fecha de declaración: 16 Agosto 2022.

Autorizado por

URSULA ANTUNEZ DE MAYOLO CARZO

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett N° 3348 - Urb. Bocanegra, Callao, Lima, Perú

t (511) 517-1900 - www.pe.sgs.com

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



SGS

Certificado PE22/00000064, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. PALLANCATA



Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., como empresa afiliada a Hochtief Mining para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) directas e indirectas de la UM Pallancata en su aserción de GEI dada en su Informe de GEI.

Roles y Responsabilidades

La Jefatura de Medio Ambiente de ARES S.A.A. es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por ARES S.A.C. en su aserción de GEI para el 2021.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 de la aserción de GEI dada para el 2021. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre ARES S.A.C. y SGS.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es Limitado.

Alcance

ARES S.A.C. contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO₂e reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostrados con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites Organizacionales: Enfoque de control operacional
- Límites Operacionales: Distrito de Coronel Castañeda, provincia de Parinacochas Ayacucho, Perú.
- Descripción de actividades: En esta unidad minera se realizan las actividades de exploración, explotación, extracción y cierre progresivo de minas, así como las actividades complementarias de soporte.
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Se incluye: Mina subterránea, cancha de mineral, una presa de relave, relleno sanitario, Grifo, Plantas de Tratamiento de agua residual doméstica, Almacenes, Talleres de Mantenimiento, Oficinas Administrativas y Campamentos, entre otros.
- No incluye otras sedes como oficinas y depósitos, fuera la U.M. PALLANCATA
- Fuentes de GEI incluidas:

Categoría 1 – Emisiones directas de GEI

Combustión estacionaria (Generadores eléctricos, luminarias, agente de voladura; cocina) y móvil (Vehículos propios y maquinaria móvil propia y de contrata) y emisiones fugitivas (Disposición de residuos dentro de los límites, Planta de aguas residuales, emisiones de cambio de uso de tierra).

Categoría 2 – Emisiones Indirectas

Emisiones provenientes del consumo de energía eléctrica del SEIN
Emisiones de CO₂ por quema de Biomasa.

Otras categorías de emisiones indirectas Categorías 3 y 4: Transporte de residuos no aprovechables, de residuos peligrosos, de personal, de carga, gestión de residuos, viajes aéreos y consumo de papel.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



The SGS logo, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a vertical line to its right.

Certificado PE22/00000064, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. PALLANCATA



- GEI incluidos: CO₂, CH₄ y N₂O. Separadamente se cuantificaron emisiones de CO₂ debido a combustión de biomasa. No se tiene HCFCs, PFC ni NF₃.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021.
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general
- **Actividades de Mitigación:**
Iniciativas de reducciones de emisiones y aumento de remociones GEI:
No tiene
Metas de reducción de emisiones:
Se tiene una aspiración de emisiones netas cero al 2050
Matriz de Significancia:
Se realizó la evaluación de significancia aplicando los siguientes criterios: magnitud, influencia, acceso a la información y exactitud. Fuentes de emisiones significativas: energía eléctrica importada, transporte de residuos no aprovechables, transporte de residuos peligrosos, transporte de personal, transporte de carga, generación de residuos sólidos, viajes aéreos y consumo de papel.
- **Exclusiones:**
Emisiones por uso de refrigerantes, recargas de combustibles fuera de la unidad, generación de compostaje, uso de acetileno, uso de aceites, lubricantes y grasas, recargas de extintores, emisiones fugitivas en tanques con diésel y emisiones por uso de SF₆.

Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si todas las emisiones de CO₂ equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1:2018**.
Herramientas de cálculo usadas: "Calculadora Huella de Carbono Perú"

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

ARES S.A.C., UM Pallancata proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1. La información de GEI para el año **2021** por un total de **18 469.67 toneladas de CO₂e** (Siendo 9 791.82 toneladas de CO₂e correspondientes a Emisiones Directas y 8 677.85 tCO₂e por Emisiones Indirectas), además de 266.33 tCO₂ provenientes de la combustión de biomasa que fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

Considerando la energía renovable adquirida a Celepsa los resultados dan un total de

- Location-Based: 18 469.67 tCO₂e
- Market-Based: 12 625.51 tCO₂e

Para el valor de Location-Based, se ha basado en el factor nacional a partir del COES. Se ha utilizado el factor de emisión dado por la "Huella de Carbono Perú" del 2021 que estaba disponible.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Certificado PE22/00000064, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. PALLANCATA



Para el valor de Market Based. Celepsa cuenta con certificación de Energía de Origen Renovable por AENOR, la que valida que la generación de energía proviene de fuentes hídricas; y en donde se verifica que la Compañía Minera Ares ha tenido un consumo del 2021 de 181 157 039 kWh, dato registrado en el punto de entrega. La U.M. Inmaculada se abastece en forma conjunta con U.M. Seleno y U.M. Pallancata, y tienen 02 empresas de suministro de energía (SDF y CELEPSA). Por tanto, la organización ha realizado una ponderación en base consumos individuales, para distribuir estos certificados de energía renovable en cada uno de sus inventarios. Se ha considerado el factor de emisión de energía hidroeléctrica es de 0,0 Kg CO₂/kwh en el caso del valor de Market Based

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta, es una representación justa de los datos e información de GEI y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1. SGS concluye, que los datos son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2021 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros. No se ha considerado recorrido presencial, a pesar de ser un sector complejo, ya que el consultor tiene amplia experiencia en el cálculo de GEI.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de UM Pallancata.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a ARES S.A.C. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



The SGS logo, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a horizontal line underneath and a vertical line to the right.

Certificado PE22/00000066

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la empresa

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. SELENE

Distrito Cotaruse, Provincia de Aymaraes

fue verificado con la ISO 14064-3:2006 en cumplimiento con los requisitos de la
ISO 14064-1:2018

Para las siguientes actividades:

“Exploración, beneficio de minerales (producción de concentrado de plata y oro), cierre, así como las actividades complementarias de soporte en la U.M. Selene”

Revelando las emisiones de **7 576 toneladas métricas de CO₂ equivalente**

Auditor Líder: Alexis Guirín

Technical Review: Ursula Antunez de Mayolo.

Fecha de declaración: 16 Agosto 2022.

Autorizado por

URSULA ANTUNEZ DE MAYOLO CAZTO

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett N° 3348 - Urb. Bocanegra, Callao, Lima, Perú

t (511) 517-1900 - www.pe.sgs.com

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



SGS

Certificado PE22/00000066, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES

S.A.C. U.M. SELENE



Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C., como empresa afiliada a Hochtief Mining para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) directas e indirectas de la U.M. Selene en su aserción de GEI dada en su Informe de GEI.

Roles y Responsabilidades

La Jefatura de Medio Ambiente de ARES S.A.A. es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por ARES S.A.C. en su aserción de GEI para el 2021.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2006 de la aserción de GEI dada para el 2021. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre ARES S.A.C. y SGS.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es Limitado.

Alcance

ARES S.A.C. contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO₂e reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostrados con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Límites Organizacionales: Enfoque de control operacional
- Límites Operacionales: Distrito Cotaruse, Provincia de Aymaraes.
- Descripción de actividades: En esta unidad minera se realizan las actividades de exploración, beneficio de minerales, cierre final de minas, así como las actividades complementarias de soporte. Cabe indicar que la U.M. Selene se abastece del mineral extraído de la U.M. Pallancata.
- Infraestructura física, actividades, tecnologías y procesos: Se incluye: Planta de beneficio para la producción de concentrado de plata y oro, una presa de relave, relleno sanitario, Grifo, Plantas de Tratamiento de agua residual doméstica, Almacenes, Talleres de Mantenimiento, Oficinas Administrativas y Campamentos, entre otros.
- No incluye otras sedes como oficinas y depósitos, fuera la U.M. SELENE
- Fuentes de GEI incluidas:

Categoría 1 – Emisiones directas de GEI

Combustión estacionaria (Generadores eléctricos, cocina) y móvil (Vehículos propios y maquinaria móvil propia y de contrata) y emisiones fugitivas (Disposición de residuos dentro de los límites, Planta de aguas residuales, emisiones de cambio de uso de tierra).

Categoría 2 – Emisiones Indirectas

Emisiones provenientes del consumo de energía eléctrica del SEIN

Emisiones de CO₂ por quema de Biomasa.

Otras categorías de emisiones indirectas Categorías 3 y 4: Transporte de residuos no aprovechables, de residuos peligrosos, de personal, de carga, de concentrados, generación de residuos, viajes aéreos y consumo de papel.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



The SGS logo, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a vertical line to the right of the letters.

Certificado PE22/00000066, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. SELENE



- GEI incluidos: CO₂, CH₄ y N₂O. Separadamente se cuantificaron emisiones de CO₂ debido a combustión de biomasa. No se tiene HCFCs, PFC ni NF₃.
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021.
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general
- **Actividades de Mitigación:**
Iniciativas de reducciones de emisiones y aumento de remociones GEI:
No tiene
Metas de reducción de emisiones:
Se tiene una aspiración de emisiones netas cero al 2050
Matriz de Significancia:
Se realizó la evaluación de significancia aplicando los siguientes criterios: magnitud, influencia, acceso a la información y exactitud. Fuentes de emisiones significativas: energía eléctrica importada, transporte de residuos no aprovechables, transporte de residuos peligrosos, transporte de personal, transporte de carga, Transporte de concentrados, generación de residuos sólidos, viajes aéreos y consumo de papel.
- **Exclusiones:**
Emisiones por uso de refrigerantes, recargas de combustibles fuera de la unidad, generación de compostaje, uso de acetileno, uso de aceites, lubricantes y grasas, recargas de extintores, emisiones fugitivas en tanques con diésel y emisiones por uso de SF₆.

Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si todas las emisiones de CO₂ equivalente son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1:2018**.
Herramientas de cálculo usadas: "Calculadora Huella de Carbono Perú"

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

ARES S.A.C., UM Selene proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1. La información de GEI para el año **2021** por un total de **7 575.95 toneladas de CO₂e** (Siendo 1 347.64 toneladas de CO₂e correspondientes a Emisiones Directas y 6 228.31 tCO₂e por Emisiones Indirectas), además de 29.94 tCO₂ provenientes de la combustión de biomasa que fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

Considerando la energía renovable adquirida a Celepsa los resultados dan un total de

- Location-Based: 7 575.95 tCO₂e
- Market-Based: 4 200.14 tCO₂e

Para el valor de Location-Based, se ha basado en el factor nacional a partir del COES. Se ha utilizado el factor de emisión dado por la "Huella de Carbono Perú" del 2021 que estaba disponible.

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Certificado PE22/00000066, continuación

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. SELENE



Para el valor de Market Based. Celepsa cuenta con certificación de Energía de Origen Renovable por AENOR, la que valida que la generación de energía proviene de fuentes hídricas; y en donde se verifica que la Compañía Minera Ares ha tenido un consumo del 2021 de 181 157 039 kWh, dato registrado en el punto de entrega. La U.M. Inmaculada se abastece en forma conjunta con U.M. Seleno y U.M. Pallancata, y tienen 02 empresas de suministro de energía (SDF y CELEPSA). Por tanto, la organización ha realizado una ponderación en base consumos individuales, para distribuir estos certificados de energía renovable en cada uno de sus inventarios. Se ha considerado el factor de emisión de energía hidroeléctrica es de 0,0 Kg CO₂/kwh en el caso del valor de Market Based

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta, es una representación justa de los datos e información de GEI y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1. SGS concluye, que los datos son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones.

Hemos planificado y realizado nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2021 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros. No se ha considerado recorrido presencial, a pesar de ser un sector complejo, ya que el consultor tiene amplia experiencia en el cálculo de GEI.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de UM Seleno.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a ARES S.A.C. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente

Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



The SGS logo, consisting of the letters 'SGS' in a bold, sans-serif font, with a horizontal line underneath and a vertical line to the right.

Declaración PE22/00000065

SGS

Declaración de la Verificación de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

El inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero del 01/01/2021 – 31/12/2021 de la organización:

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. SAN JOSE

Ruta Provincial N°43 a 10 km del accidente natural "Paraje El Puma", Departamento de Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

fue verificado con la ISO 14064-3:2019 en cumplimiento con los requisitos de la
ISO 14064-1:2018

Para las siguientes actividades

"Exploración, explotación, extracción, beneficio de minerales y cierre progresivo de minas, así como las actividades complementarias de soporte"

Revelando las emisiones de **30,371.34 toneladas métricas de CO₂eq (CO₂ equivalente)**. Correspondiendo **10,022.48 tCO₂eq** para emisiones directas y **20,348.86 tCO₂eq** para emisiones indirectas.

Auditor Líder: Pamela Castillo Rubiños
Technical Review: María Soledad Pereira

Issue 2. Fecha de re-emisión de la declaración: 29 de diciembre 2023.



Autorizado por
Julio Ubarnes Pinto
Certification Manager

SGS del Perú S.A.C.
Av. Elmer Faucett N° 3348 - Urb. Bocanegra, Callao, Lima - Perú
t (511) 517-1900 - www.sgs.pe



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración PE22/00000065, continúa

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

U.M. SAN JOSE

Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C "U.M. SAN JOSE", para la verificación de las emisiones de dióxido de carbono equivalente (CO_{2eq}) directas e indirectas de U.M. SAN JOSE en su aserción de GEI dada en su Informe de GEI "Informe HC 2021".

Roles y Responsabilidades

La Gerencia de U.M. SAN JOSE es responsable del sistema de información de GEI de la organización, del desarrollo y mantenimiento de registros y del procedimiento de reporte de acuerdo con este sistema, incluyendo el cálculo, la información y las emisiones de GEI reportadas. Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de las emisiones de GEI dadas por U.M. SAN JOSE en su aserción de GEI para el 2021.

SGS ejecutó una verificación de tercera parte según los requisitos de la ISO 14064-3:2018 de la aserción de GEI dada para el 2021. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros, y entrevista al personal en forma virtual. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterio de verificación del acuerdo entre U.M SAN JOSE y SGS.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es Limitado.

Alcance

U.M SAN JOSE contrató una verificación independiente por SGS de sus emisiones de CO_{2eq} reportadas de su gestión, para establecer conformidad con los requisitos de la Norma ISO 14064-1:2018 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte para la aserción de GEI fueron de naturaleza histórica, proyectada e hipotética, y demostrados con evidencia. Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de la organización y cumple con los requisitos de la Norma ISO 14064-1:2018.

- **Límites Organizacionales:** Enfoque de Control Operacional.
- **Descripción de Actividades e infraestructura física:** "Exploración, explotación, extracción, beneficio de minerales y cierre progresivo de minas, así como las actividades complementarias de soporte". Asimismo, cuenta con una mina y planta para la producción de oro y plata en concentrado y barras doré, además cuenta con diversas instalaciones complementarias como: campamento minero, relleno sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales entre otros.
- **Lugares incluidos en la Verificación:**
- U.M. SAN JOSE, Ruta Provincial No 43 a 10 km del accidente natural "Paraje El Puma", Departamento de Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz, Argentina.
- **Fuentes de GEI incluidas:**
 - Categoría 1 – Emisiones directas**
Combustión estacionaria: Generadores eléctricos, agente de voladura y cocinas.
Combustión móvil: Vehículos operados por la empresa y contratados
Emisiones Fugitivas: Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, Relleno sanitario y cambio de uso de suelo.
 - Categoría 2 – Emisiones indirectas de energía**
Electricidad comprada
 - Categoría 3- Emisiones Indirectas por transporte**
Viajes aéreos, transporte del personal, transporte de concentrados, transporte de barras doré, transporte de RRSS no aprovechables y peligrosos y transporte de carga.
 - Categoría 4- Emisiones Indirectas por productos utilizados por la organización**
Emisiones por la disposición de Residuos Sólidos y Consumo de papel.
- **GEI incluidos:** CO₂, N₂O y CH₄. No se tiene HFC, HCFCs, PFC, SF₆ y NF₃.



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración PE22/00000065, continúa

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. SAN JOSE

- Año base: 2021
- Información GEI fue verificada para el siguiente periodo: Año calendario 2021
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5, 2013
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Interno y público en general
- **Evaluación de Significancia:**
Se realizó la evaluación de significancia aplicando los siguientes criterios: magnitud, exactitud, disponibilidad de datos, nivel de influencia
- **Metas:** Emisiones netas cero al 2050
- **Acciones de mitigación:** NA
- **Exclusiones:** Emisiones por uso de refrigerantes, recargas de combustibles fuera de la unidad, generación de compostaje, uso de acetileno, uso de aceites, lubricantes y grasas, recargas de extintores, emisiones fugitivas en tanques con diésel y emisiones por uso de SF₆.

Objetivo

El propósito de esta verificación fue revisar de forma independiente, con evidencia objetiva:

- Si todas las emisiones de CO_{2eq} son las declaradas por la organización en su aserción de GEI.
- Si los datos reportados son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

Criterios

Los criterios contra los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la **ISO 14064-1:2018**
Herramientas de cálculo usadas: Calculadora Huella Propia de la Organización

Materialidad

SGS consideró como requisito para la verificación una materialidad por debajo del 10%, basado en las necesidades de los usuarios previstos de la aserción de GEI.

Conclusión

U.M. SAN JOSE proporcionó la aserción de GEI en base a los requisitos de la ISO 14064-1. La información de GEI para el año **2021** por un total de **30,371.34 toneladas de CO_{2e}** correspondiendo **10,022.48 tCO_{2eq}** para emisiones directas y **20,348.86 tCO_{2eq}** para emisiones indirectas. Adicionalmente se obtuvo **282.62 ton CO_{2e}** por Biomasa que fueron verificados por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

La data de actividad presentada se basa en cálculos y en estimaciones; las cuales son explicadas en el informe o manuales de la organización.



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



Declaración PE22/00000065, continúa

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C. U.M. SAN JOSE

Considerando la Energía renovable adquirida a Conjunto Generador Pampa Energía y los resultados dan un total de:

- Location-based: 30,371.34 ton CO₂e
- Market-based: 16,555.69-ton CO₂e

Para el valor de Market Based, Pampa Energía informa mediante declaración jurada el suministro de energía proveniente de fuentes renovables por un total de 51 744 MWh para el año 2021.

Para los cálculos se han utilizados los factores de emisión de la Calculadora Huella de Carbono Perú que incluye factores de emisión del IPCC Fifth Assessment Report del 2014 & Factores de UK Government Conversion Factors for GHG reporting. Y para el factor de emisión de electricidad se utilizó el FE de energía eléctrica de Argentina disponible en www.datos-mnem.gob.ar

SGS concluye, con un nivel de aseguramiento limitado, que la aserción de GEI presentada es materialmente correcta, es una representación justa de los datos e información de GEI y ha sido preparada de acuerdo a los requisitos de la ISO 14064-1:2006. SGS concluye, que los datos son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. El examen de SGS incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes del reporte de información de emisiones de GEI.

SGS ha planificado y realizado el trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que ha considerado necesarias para concluir con un nivel de aseguramiento limitado que las emisiones de GEI para el año 2022 son declaradas justamente. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas en forma remota utilizando plataformas digitales y revisión de documentación y registros.

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la aserción de GEI de U.M. SAN JOSE

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú ("SGS") bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI a U.M. SAN JOSE Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y, por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los términos y condiciones | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.

